RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, MÁLAGA Y SEVILLA.

TIPO DE CONTRATO: servicios
DENOMINACIÓN: Contratación de servicios de servicios de auditorías de cumplimiento de las Universidades Públicas de Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla.
DIVISION POR LOTES: 1. Cádiz, 2. Córdoba, 3. Málaga, 4. Sevilla.
EXPÈDIENTE: 2017/0100 099.
PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO: Sesenta mil euros (60.000,00 €).
IVA 21 %: Doce mil seiscientos euros (12.600,00 €).
PRESUPUESTO IVA INCLUIDO: Setenta mil doscientos euros (72.600,00 €).

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se anunció la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento negociado, publicándose en el Perfil de Contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía el día 27 de noviembre de 2017, concediéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 7 de diciembre a las 14.00 horas.

2. Según certificación expedida, por la responsable del Registro General, con fecha de 11 de diciembre, presentaron ofertas en tiempo y forma las siguientes empresas, en relación con los siguientes lotes:

- BDO AUDITORES, S.L. Lote 2.
- GAP GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A. Lotes 1, 2, 3 y 4.
- BNFIX AMD AUDITORES SLP. 3 y 4.
- ERNST & YOUNG, S.L. Lotes 1, 2, 3 y 4.
- KPMG AUDITORES, S.L. Lotes 1, 2, 3 y 4.
- DELOITTE, S.L. Lotes 1, 2, 3 y 4.
- MAZARS AUDITORES SLP. Lote 3.
- INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES SLP, ADOLFO F. GABRIELI SEOANE (AGS AUDITORES), NIT RAM AUDITORES, SLP e ISABEL HURTADO MELERO (IHM AUDITORES) Lotes 1,2,3 y 4.

3. El día 13 de diciembre de 2017, se procedió por el órgano gestor del contrato a la apertura del sobre nº 1 correspondiente a las ofertas presentadas a la licitación del contrato arriba referenciado. De acuerdo con el certificado expedido por el servicio de Documentación resultando lo siguiente:

- BNFIX AMD AUDITORES SLP

  Falta el poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Cámara de Cuentas de Andalucía. (Punto 9.a) tercer párrafo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- KPMG AUDITORES, S.L.

  Faltan los importes de la relación de los servicios efectuados durante los últimos 3 años (Punto 9.a) segundo párrafo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- DELOITTE, S.L. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9

  Faltan los importes de la relación de los servicios efectuados durante los últimos 3 años (Punto 9.a) segundo párrafo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- INTERAUDI AUDITORES Y CONSULTORES SLP

  - Falta copia compulsada del Documento nacional de Identidad del licitador individual Adolfo F. Gabrieli Seoane. (Punto 9.a) segundo párrafo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

  - Falta el poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Cámara de Cuentas de Andalucía de las personas que actúen como representantes de las sociedades INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES SLP y NIT RAM AUDITORES SLP (Punto 9.a) tercer párrafo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Órgano gestor acuerda otorgar un plazo de subsanación hasta las 14:00 horas del día 15 de diciembre de 2017 para entregar en el Registro de la Cámara de Cuentas la correspondiente documentación.

El resto de los licitadores quedan admitidos a licitación al no observase deficiencias en la documentación presentada.

4. El día 18 de diciembre de 2016, se procede por el Órgano gestor del contrato a la calificación de los documentos presentados en fase de subsanación del sobre 1, por las firmas de auditorías a las que se les concedió un plazo hasta las 14:00 horas del pasado día 15 de diciembre, de acuerdo con el certificado expedido por el Servicio de Documentación de esta Institución.

Acto seguido, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Quedan admitidas a la licitación las siguientes empresas licitadoras al haber subsanado en tiempo y forma las deficiencias que se apreciaron en la documentación incluida en el sobre número 1, KPMG AUDITORES, S.L., DELOITTE, S.L. e INTERAUDI AUDITORES Y CONSULTORES SLP Y OTROS.

Segundo. Excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa BNFIX AMD AUDITORES SLP al no haber subsanado en tiempo y forma las deficiencias que se apreciaron en la documentación incluida en el sobre nº 1.

Tercero. El Órgano gestor procedió a la apertura de los sobres nº 2 de las empresas admitidas a licitación a los efectos de su valoración conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando las siguientes ofertas económicas IVA incluido:

- BDO AUDITORES, S.L. Lote 2: 13.310 €.
- GAP GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A. Lotes 1: 10.865,80 €, 2: 10.865,80 €, 3: 13.527,80 € y 4: 16.903,70 €.
- ERNST & YOUNG, S.L. Lotes 1: 12.922,80 €, 2: 14.338,50, 3: 19.166,40 € y 4: 21.538,00 €.
- KPMG AUDITORES, S.L. Lotes 1: 13.310 €, 2: 13,310 €, 3: 16.940 € y 4: 21.780 €.
- DELOITTE, S.L. Lotes 1: 13.310 €, 2: 13,310 €, 3: 16.335 € y 4: 20.570 €.

- MAZARS AUDITORES SLP. Lote 3: 16.940 €.
- INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES SLP, ADOLFO F. GABRIELI SEOANE (AGS AUDITORES), NIT RAM AUDITORES, SLP e ISABEL HURTADO MELERO (IHM AUDITORES). Lotes 1: 11.325,60 €, 2: 11.325,60 €, 3: 15.100,80 € y 4: 18.876,00 €.

5. Con fecha de 16 de enero de 2018, respecto de las propuestas económicas formuladas por las empresas que continúan en el procedimiento de adjudicación, se procede, según lo previsto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para apreciar si algunas de ellas pudieran incurrir en baja desproporcionada en el precio ofertado. De ello se desprende la identificación como anormal o desproporcionada de las siguientes proposiciones.

- GAP GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A. Lotes números 1, 2, 3 y 4.
- INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES SLP, ADOLFO F. GABRIELI SEOANE (AGS AUDITORES), NIT RAM AUDITORES, SLP e ISABEL HURTADO MELERO (IHM AUDITORES). Lote número 2

En consecuencia con lo anterior el órgano gestor del contrato acuerda conceder audiencia a ambas empresas, por un plazo que terminó a las 14:00 horas del día 18 de enero de 2018, para que justifique la valoración de sus ofertas y precise las condiciones de las mismas, todo ello en los términos del artículo 152.3 del TRLCSP, solicitando aclaración sobre la viabilidad de la oferta presentada en orden a la correcta ejecución del objeto del contrato en los lotes señalados.

6. Acuerdo adoptado por el órgano gestor del contrato en sesión celebrada el día 22 de enero de 2018.

Primero. Admitir la justificación presentada por INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES SLP, ADOLFO F. GABRIELI SEOANE (AGS AUDITORES), NIT RAM AUDITORES, SLP e ISABEL HURTADO MELERO (IHM AUDITORES), para el lote nº 2.

Segundo. Excluir a la empresa GAP GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A. por entender que no puede ser cumplida su oferta como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en los lotes números 1, 2, 3 y 4.

7. Con fecha de 23 de enero, y una vez que han sido evaluadas las ofertas presentadas por las empresas que siguen en el procedimiento, por el órgano gestor del contrato, se procedió a comunicar a cada una las puntuaciones obtenidas y la posición que ocupan en cada uno de los lotes a los que han licitado y a la vista de lo anterior, se les invitó a presentar, antes de las 14:00 horas del día 25 de enero de 2018,una segunda oferta que mejore la primera conforme los aspectos objeto de negociación previstos en el apartado 8 del PCAP.

En expediente queda constancia de las valoraciones obtenidas y de su comunicación y solicitud de nueva oferta.

8.- Finalizado el plazo concedido para la presentación de una segunda oferta, el órgano gestor del contrato acordó con fecha de 31 de enero de 2018, una vez realizados los cálculos correspondientes, las nuevas valoraciones totales obtenidas por las empresas que han participado en la negociación, distinguiéndose por lotes y en orden decreciente las siguientes puntuaciones:

Lote 1- Cádiz	Propuesta económica	Grado Detalle Memoria de planificación	Nº personas	Nº horas	Total
KPMG AUDITORES SL	4,0000	0,9000	1,0000	0,5000	**6,4000**
ERNST & YOUNG SL	3,1330	0,6000	1,0000	1,0000	**5,7330**
DELOITTE SL	3,1333	0,5000	1,0000	1,0000	**5,6333**

Lote 2- Córdoba	Propuesta económica	Grado Detalle Memoria de planificación	Nº personas	Nº horas	Total
KPMG AUDITORES SL	4,0000	0,9000	1,0000	0,5444	**6,4444**
DELOITTE SL	3,1333	0,5000	1,0000	1,0000	**5,6333**
BDO AUDITORES SL	3,5614	0,7000	0,8000	0,5040	**5,5654**

Lote 3- Málaga	Propuesta económica	Grado Detalle Memoria de planificación	Nº personas	Nº horas	Total
KPMG AUDITORES SL	4,0000	0,9000	1,0000	0,2700	**6,1700**
MAZARS AUDITORES SLP	3,5231	0,1000	0,8000	1,0000	**5,4231**
DELOITTE SL	2,8923	0,5000	1,0000	0,6667	**5,0590**

Lote 4- Sevilla	Propuesta económica	Grado Detalle Memoria de planificación	Nº personas	Nº horas	Total
KPMG AUDITORES SL	4,0000	0,9000	1,0000	0,4748	**6,3748**
ERNST & YOUNG SL	3,1722	0,6000	1,0000	1,0000	**5,7722**
DELOITTE SL	2,8636	0,5000	1,0000	1,0000	**5,3636**

Con fecha de 1 de febrero de 2018, se comunicó a KPMG Auditores que al haber sido el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles la documentación que se le indica en el PCAP.

Con fecha de 9 de febrero de 2018, por la empresa KPMG Auditores, licitadora de los Lotes 1, 2, 3 y 4 presentó la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la presente contratación.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22

del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, la competencia para adjudicar el contrato corresponde a su Presidente.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO:

PRIMERO- Adjudicar el contrato de servicio de auditorías de cumplimiento de las Universidades Públicas de Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla, lotes 1, 2, 3 y 4 a KPMG Auditores, S.L. por los siguientes importes:

- Lote nº 1: 9.000 € más 1.890 € de IVA, total IVA incluido 10.890 €.
- Lote nº 2: 9.000 € más 1.890 € de IVA, total IVA incluido 10.890 €.
- Lote nº 3: 11.000 € más 2.310 € de IVA, total IVA incluido 13.310 €.
- Lote nº 4: 14.000 € más 2.940 € de IVA, total IVA incluido 16.940 €.

El total adjudicado asciende a la cantidad de 43.000 € más 9.030 € de IVA, total IVAS incluido 52.030 €.

SEGUNDO- Que se formalice un contrato por cada lote adjudicado dentro del plazo de 15 días hábiles fijado en la cláusula 13 del pliego de clausulas administrativas particulares.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.- EL PRESIDENTE, Fdo.: Antonio M López Hernández.